

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2856-2025

Con fecha 05-03-2025 11:27:52 hrs, el titular REXIN SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** VERTEDERO EL EMPALME REXIN LTDA.  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-154-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 7 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 05-12-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 19-12-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 05-03-2025  
**Fiscal instructor:** ANGELO EDUARDO FARRAN MARTINEZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2856-2025  
**Fecha de envío reporte:** 05-03-2025 11:27:52  
**Tipo reporte:** Avance

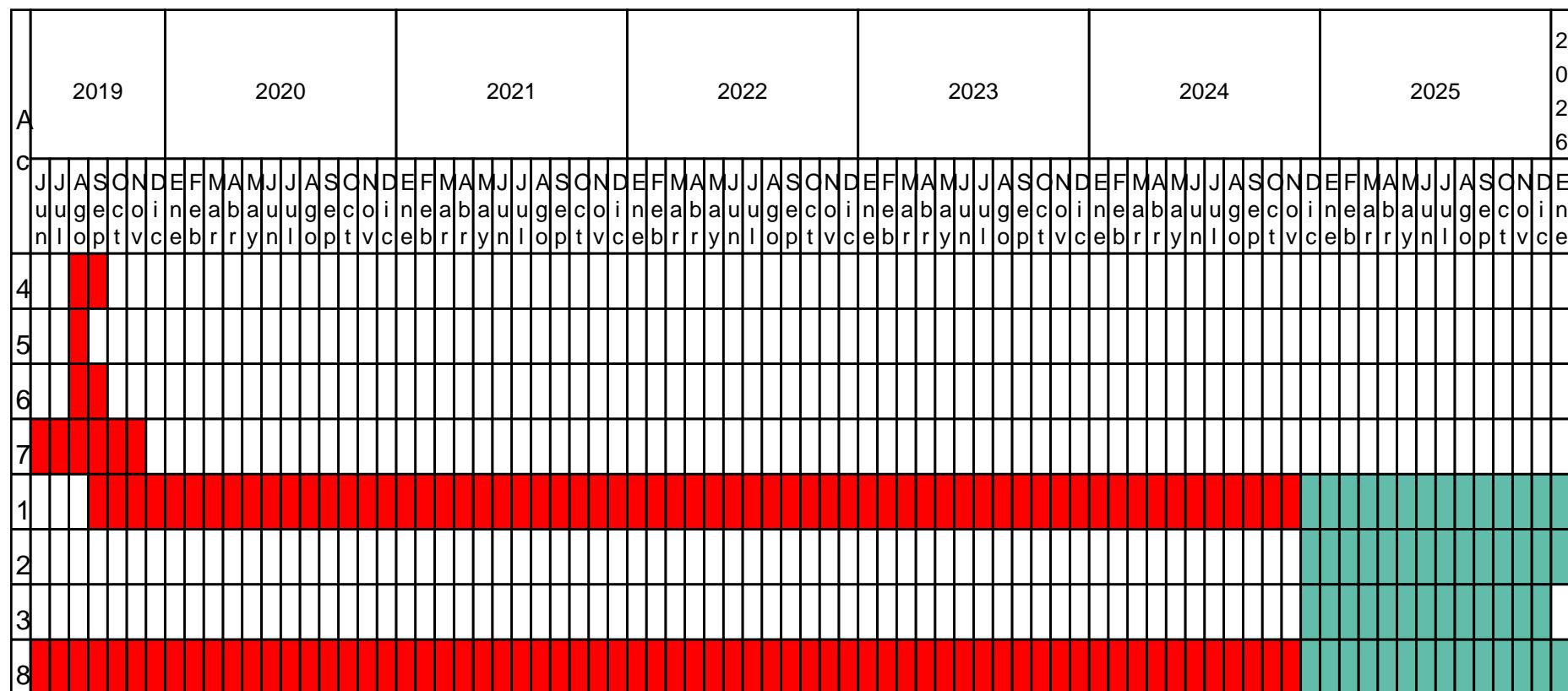
### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 05-12-2024  
**Fecha de término:** 30-01-2026  
**Nº reporte:** 2 de 6.



## **5. Cronograma (comprometido)**

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Haber dispuesto mayor volumen de residuos diarios de lo autorizado entre agosto 2019 y junio 2022

### Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Implementación de nueva configuración de proceso de recepción y disposición de residuos en Vertedero Empalme REXIN con el propósito de que el volumen de disposición diaria de residuos en vertedero no supere los 512 m3, que incluye el registro de ingreso real de residuos al vertedero, lo que permite realizar el seguimiento efectivo de los residuos recepcionados.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Control de ingreso/egreso de residuos
Fecha Inicio:	01-09-2019
Fecha Término:	30-01-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de nuevas unidades de operación de gestión de residuos para reducir volúmenes a disponer, cumpliendo con los 512 m3 y registro de ingreso real de residuos implementado.



Forma de Implementación:	<p>Para dar cumplimiento a esta acción, el titular se compromete a cumplir con el límite diario de ingreso de residuos establecidos en la RCA N°91/2009 en su considerando tercero.</p> <p>Para el control de los volúmenes de ingreso se ejecutarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración e implementación de procedimiento para el control de ingreso de residuos/día (pesaje de camiones) que incluirá el o los registros para la trazabilidad del dato y el sistema de registro a implementar.</li> <li>• Capacitación trimestral del procedimiento diseñado, incluido el sistema de registro.</li> <li>• En caso de ser requerido, el procedimiento podrá ser revisado y mejorado por el equipo REXIN.</li> </ul> <p>Cabe señalar que el procedimiento para el control de ingreso de residuos se encuentra contemplado en el Manual o Plan de Operación del Relleno Sanitario de REXIN, de mayo de 2023.</p> <p>En el Anexo N°2 se incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Descripción del proceso.</li> <li>b) Plan de Operación del Relleno Sanitario de REXIN, de mayo de 2023.</li> <li>c) Manual de Operación de la Planta de Reciclaje.</li> </ol> <p>El detalle de los costos y las acciones se presenta en el Anexo 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para dar cumplimiento a esta acción, el titular se compromete a cumplir con el límite diario de ingreso de residuos establecidos en la RCA N°91/2009 en su considerando tercero.</p> <p>Para el control de los volúmenes de ingreso se ejecutan las siguientes actividades:</p> <p>Implementación de procedimiento para el control de ingreso de residuos/día (pesaje de camiones) que incluye el o los registros para la trazabilidad del dato y el sistema de registro a implementar.</p> <p>Capacitación trimestral del procedimiento diseñado, incluido el sistema de registro.</p> <p>Cabe señalar que el procedimiento para el control de ingreso de residuos se encuentra contemplado en el Manual o Plan de Operación del Relleno Sanitario de REXIN, de mayo de 2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución

Descripción Medios de Verificación:	Implementación de nueva configuración de proceso de recepción y disposición de residuos en Vertedero Empalme REXIN con el propósito de que el volumen de disposición diaria de residuos en vertedero no supere los 512 m3, que incluye el registro de ingreso real de residuos al vertedero, lo que permite realizar el seguimiento efectivo de los residuos recepcionados. Los Archivos adjuntos contemplan lo siguiente: 1. Informe de Acción N°1, el cual incluye el registro diario de residuos ingresados, conforme lo indicado en procedimiento, el registro de capacitación (es) efectuadas en el periodo de reporte (PPT, Registro de asistencia, Fotografías fechadas y georreferenciadas, etc.) sobre el registro de ingreso de residuos. (Anexos 1, 2 y 3)
Medios de Verificación:	- ACCION 1.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Desarrollar y ejecutar un plan de gestión de olores, conforme a Instructivo del Ministerio del Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de olores
Fecha Inicio:	05-12-2024
Fecha Término:	30-01-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de Gestión de Olores implementado y ejecutado.



**Forma de Implementación:**

Para el cumplimiento de la acción, se ha considerado los criterios establecidos en “Instructivo para la elaboración de un plan de gestión de Olores (PGO) del Ministerio de Medio Ambiente”. En ese sentido, el PGO para el Empalme de REXIN considerará en su elaboración todas las etapas identificadas en el instructivo mencionado. Para su elaboración, se realizarán las siguientes actividades:

- Contratación de servicio con consultora especializada para diseñar PGO.
- El PGO considerará las siguientes etapas: Diagnóstico, definición de medidas a implementar, programa de seguimiento y control, y un programa de contingencia.
- Desarrollo de actividades de terreno de inspección y verificación.
- Desarrollo de medidas para el control de contingencias odorantes, incluyendo las circunstancias que activarán dichas medidas y los medios de verificación relacionados que den cuenta de su implementación.
- Análisis de la información.
- Generación de informe de resultados.
- Implementación de actividades.

Las actividades de valorización de residuos, incluyendo reciclaje, así como la gasificación, permitirán una menor cantidad de residuos a disponer, con la consecuente disminución de olores. Del mismo modo, si la implementación del PGO identifica actividades de mejora, las que serán implementadas con sus respectivos indicadores de cumplimiento, incluyendo plazos y recursos necesarios para su implementación. Para la elaboración del PGO y sus actividades, incluyendo las medidas de control que serán implementadas una vez que éste sea aprobado por la gerencia de REXIN, se considerarán los resultados de la modelación de olor, actualmente en ejecución, la que considera a todos los posibles receptores que pudieren verse impactados por la actividad del relleno sanitario. El PGO que será implementado, considerará tanto estrategias para el control de olores, así como un plan de contingencias con medidas de control, incluyendo los mecanismos para su activación y los medios de verificación de su implementación. La implementación de las medidas antes mencionadas será reportada a SMA en los respectivos reportes de avance.

En forma complementaria y como parte del PGO, se implementará un libro de reclamos y sugerencias que estará disponible para la comunidad en las oficinas de REXIN, en donde se identificará al menos: fecha y hora

	<p>del reclamo o sugerencia; nombre y dirección de la persona que ingresa el registro; detalle del reclamo o sugerencia; actividad realizada para resolver y/o evaluar la sugerencia; entre otros.</p> <p>De este modo, el registro señalado en el párrafo precedente será informado a la SMA mediante el reporte de avance respectivo, adjuntando en ellos los medios de verificación que den cuenta de las actividades ejecutadas, en caso de corresponder, para resolver el problema detectado por la comunidad o el reclamante.</p> <p>Del mismo modo, se mantendrá un correo electrónico institucional donde se podrán recibir denuncias, las que serán tratadas de forma similar a los reclamos plasmados en el libro respectivo.</p> <p>El detalle de los costos se presenta en el Anexo 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para el cumplimiento de la acción N°2, se ha considerado los criterios establecidos en “Instructivo para la elaboración de un plan de gestión de Olores (PGO) del Ministerio de Medio Ambiente”. En ese sentido, el PGO para el Empalme de REXIN considera todas las etapas identificadas en el instructivo mencionado.</p> <p>Para su implementación, se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de actividades de terreno de inspección y verificación.</li> <li>-Desarrollo de actividades de seguimiento con empresas externas de medición de olor en receptores identificados.</li> <li>-Desarrollo de medidas para el control de contingencias odorantes, incluyendo las circunstancias que activarán dichas medidas y los medios de verificación relacionados que den cuenta de su implementación.</li> <li>-Análisis de la información.</li> <li>-Generación de informe de resultados.</li> <li>-Implementación de actividades</li> <li>- Habilitación de canales de diálogo con la comunidad</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta Informe que describe las actividades ejecutadas en el periodo a reportar, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Registros fotográficos fechados y georreferenciados de actividades implementadas.</li> <li>-Documento denominado "Plan de Gestión de Olores" (PGO RSEE Rexin R2 2024)</li> <li>•Documento de aceptación e implementación del "Plan de Gestión de Olores" aprobado por la gerencia de REXIN.</li> <li>•Registro de las actividades que dan cuenta de la implementación de las medidas del PGO.</li> <li>•Registro de implementación de actividades para implementación de canales de reclamos y/o sugerencias</li> </ul>
Medios de Verificación:	- ACCION 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: Proterm SA.
- Rut: 78155540-1.
- Nombre Sucursal: Proterm Puerto Montt.
- Región : Región del Biobío.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Olores	Receptor	Medición
Aire	Olores	Receptor	Análisis
Aire	Olores	Receptor	Panel de Campo con Método de Grilla



Nº Identificador:	3
Acción:	Realizar seguimiento y monitoreo de olores en receptores cercanos, de forma estacional 1 por cada estación del año, mediante método panel, adaptación de la NCh 3533-1:2017, de conformidad al Plan de Gestión de Olores (PGO).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de olores
Fecha Inicio:	05-12-2024
Fecha Término:	05-12-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecutar el 100% de los monitoreos y estudios resultantes



Forma de Implementación:	<p>Se realizará el seguimiento y monitoreo de olores con una frecuencia estacional 1 por cada estación del año, en donde se analizarán las unidades de olor sobre los receptores ubicados actualmente en las cercanías del Vertedero.</p> <p>Para lo anterior, se propone que la determinación de la inmisión de olores en estos receptores sea captada mediante un equipo de panelistas o jueces sensoriales. Resultados obtenidos serán comparados con la norma de referencia Additional Guidance for H4 Odour Management: How to comply with your environment permit. UK Environmet Agency. Marzo de 2011. Reino Unido. Dicha normativa se encuentra dentro de las normas internacionales de referencia que identifica el Ministerio del Medio Ambiente el en siguiente enlace: <a href="#">How to comply (mma.gob.cl)</a>. Cabe señalar que dicha normativa se basa en la guía “Additional Guidance for H4 Odour Management” de la Integrated Pollution Prevention and Control (IPPC).</p> <p>De acuerdo a esta directiva, se proponen valores de inmisión según la ofensividad del olor. Asimismo, para determinadas actividades para cada nivel de olor identificado. Por ejemplo, se mencionan “biological landfills odours” traducible como “oleros de descomposición biológica en rellenos sanitarios”, proponiendo para ellos un límite de 1,5 Uo/m<sup>3</sup>, siendo considerados como olores más ofensivos. Se propone evaluar los resultados de la modelación con este valor límite, para el criterio de Percentil 98.</p> <p>Para llevar a cabo esta acción, se contratará a una empresa consultora especializada en la materia. En el Anexo 4 se adjunta cotización del estudio. El detalle de los costos y las acciones se presenta en el Anexo 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para dar cumplimiento a esta acción se realiza el seguimiento y monitoreo de olores con una frecuencia estacional cumpliendo con la estación Verano para el presente avance, en donde se analizan las unidades de olor sobre los receptores ubicados actualmente en las cercanías del Vertedero y definidos en el PGO.</p> <p>Para llevar a cabo esta acción, se contrata a una empresa consultora especializada en la materia (Proterm SA, Suc. Puerto Montt) quienes entregar un informe detallado con el análisis de la medición realizada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2025



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para esta acción se adjunta el informe emitido por la empresa Proterm SA asociado a la medición de verano la cual, tuvo como inicio, con el reconocimiento de las notas de olor en planta, el día 06 de enero del 2025. Además se adjunta como anexo la Orden de Servicio que incluye la medición realizada en este periodo y la cotización de la misma empresa por las mediciones que se realizarán en otoño, invierno y primavera 2025.
Medios de Verificación:	- ACCION 3.zip
Informes de Seguimiento:	- 1064547 <a href="http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1064547">http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1064547</a>
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: Proterm SA.
- Rut: 78155540-1.
- Nombre Sucursal: Proterm Puerto Montt.
- Región : Región del Biobío.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Olores	Receptor	Muestreo
Aire	Olores	Receptor	Medición
Aire	Olores	Receptor	Análisis
Aire	Olores	Receptor	Panel de campo por método de Grilla





## Hecho 2

Deficiente operación del vertedero en relación a aguas lluvias: escurrimiento de lixiviados hacia estero sin nombre; falta de impermeabilización de canales; ausencia de registro de inspección diaria

### Acciones Principales

Nº Identificador:	8
Acción:	Impermeabilización de canales internos de manejo de aguas lluvias asociados al vertedero.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de aguas lluvia
Fecha Inicio:	30-06-2019
Fecha Término:	30-01-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Impermeabilización de canales de manejo implementado.
Forma de Implementación:	<p>Con respecto a la impermeabilización de los canales de agua lluvia, se puede indicar que actualmente se encuentran impermeabilizados todos los canales internos de las celdas del vertedero.</p> <p>Este cubrimiento, se realiza con geomembrana de 1mm de espesor.</p> <p>Asimismo, desde el primer mes contado desde la aprobación del PDC y durante toda la vigencia del mismo, se realizará una limpieza y mantención mensual del canal perimetral de contorno, así como la inspección para verificar la mantención de la impermeabilización de los canales interiores. En caso de ser necesario, se procederá a reparar o reemplazar la geomembrana.</p> <p>Se adjunta al presente plan el Anexo 8, que contiene el KMZ con la ubicación de los canales de aguas lluvias. El detalle de los costos y las acciones se presenta en el Anexo 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con respecto a la impermeabilización de los canales de agua lluvia, se puede indicar que actualmente se encuentran impermeabilizados todos los canales internos de las celdas del vertedero. Este cubrimiento, se realiza con geomembrana de 1mm de espesor. Asimismo, desde el primer mes contado desde la aprobación del PDC y durante toda la vigencia del mismo, se realizará una limpieza y mantención mensual del canal perimetral de contorno, así como la inspección para verificar la mantención de la impermeabilización de los canales interiores. En caso de ser necesario, se procederá a reparar o reemplazar la geomembrana.
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se presenta informe que da cuenta del estado de avance de las actividades asociadas incluyendo de las inspecciones y mantenciones realizadas mensualmente durante el periodo de enero y febrero 2025. Además se adjuntan anexos con informes de despliegue de geomembrana elaborada por la empresa externa, estados de pago del periodo y certificados de trabajadores.
Medios de Verificación:	- ACCION 8.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	9
Acción:	Implementación de plan de seguimiento y control de aguas lluvias y manejo de lixiviados.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de aguas lluvias o lixiviados



Fecha Inicio:	05-12-2024
Fecha Término:	30-01-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de seguimiento de aguas lluvias y lixiviados implementado.



Forma de Implementación:	<p>La acción considera la implementación de un plan de seguimiento y control de aguas lluvias y lixiviados durante la vigencia del PdC. Para lograr los anterior se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de plan de seguimiento y control de aguas lluvias.</li><li>• Realización de actividades de inspección diaria de aguas lluvias y lixiviados.</li><li>• Recorrido e inspección de canales perimetrales se realizará cada semana, en donde se tomarán muestras en los 8 puntos señalados en las medidas provisionales (Res. Ex. N°1269/2019). Se medirá por parte de personal de REXIN los parámetros de pH, Conductividad Eléctrica y Temperatura semanalmente, para lo cual se elaborará un procedimiento interno de muestreo con capacitación del personal y calibración de los equipos de muestreo.</li><li>• Una vez al mes esta muestra será ejecutada por una ETFA contratada para tales efectos.</li><li>• Recorrido e inspección de Estero Sin Nombre.</li><li>• Generación de informe trimestral de actividades.</li><li>• Realización de capacitación al personal respecto del plan de seguimiento y control de aguas lluvias y manejo de lixiviados. Donde la primera será durante el segundo mes del periodo de la acción y en forma semestral hasta el término del PDC.</li><li>• En caso que durante las inspecciones realizadas se detecte la presencia de líquidos lixiviados se activarán las medidas y actividades para contener y controlar tales líquidos, de modo de evitar escurrimientos. Tales actividades se encuentran descritas en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Actualizado. Estas actividades incluyen:<ol style="list-style-type: none"><li>a)Realizar un catastro del área involucrada.</li><li>b)Informar al jefe de Planta, quién será el responsable de tomar el control de la comunicación.</li><li>c)Aislar la fuga de lixiviado de sectores con canales de agua lluvia, para impedir su contaminación.</li><li>d)Asignar equipos y materiales para la reconformación del talud, en caso que corresponda.</li><li>e)Transporte y disposición segura de lixiviados recuperados.</li><li>f)Proceder a la limpieza del área y reconformación de taludes.</li><li>g)Registro de hecho y acciones correctivas.</li></ol></li></ul> <p>En el Anexo 9 se adjunta el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias y el Plan de Acción para Escurrimiento de Lixiviados; el cual contendrá, además de los sitios de disposición de residuos; las instalaciones</p>
--------------------------	---

	<p>anexas que puedan verse afectadas por los lixiviados, tales como la planta de tratamiento, estanques, y sistemas de conducción de lixiviados y sus cámaras. Adicionalmente, dicho plan contendrá a lo menos: justificación y alcance del plan, análisis de amenazas y riesgos, acciones para prevenir incidentes y procedimientos de actuación, recursos y equipos requeridos, roles y responsables, sistemas de comunicación y alarmas, revisión y actualización periódicas.</p> <p>El detalle de los costos y las acciones se presenta en el Anexo 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La acción considera la implementación de un plan de seguimiento y control de aguas lluvias y lixiviados durante la vigencia del PdC. Este contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de actividades de inspección diaria de aguas lluvias y lixiviados.</li> <li>-Recorrido e inspección de canales perimetrales se realizará cada semana, en donde se tomarán muestras en los 8 puntos señalados en las medidas provisionales (Res. Ex. N°1269/2019) de pH, temperatura y Conductividad.</li> <li>-Una vez al mes esta muestra es ejecutada por una ETFA contratada para tales efectos</li> <li>-Elaboración de Plan de Acción para Escurrimiento de Lixiviados</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	09-12-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Informe que da cuenta la implementación del Plan de Seguimiento y control, este contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la inspección de canales perimetrales y de aguas lluvias.</li> <li>•Resultados de muestreos tomados tanto internamente por personal de REXIN como por la ETFA.</li> <li>•Registro de Capacitación (PPT, Registro de asistencia, fotografías)</li> </ul> <p>Además, se adjuntan anexos con los respectivos plan de seguimiento y plan de acción, Informe de calibración y mantenimiento de equipo multiparámetro, Informes de laboratorio ETFA.</p>
Medios de Verificación:	- ACCION 9.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 056-01.
- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: Sociedad ADL Diagnostic Chile SpA, Sede Puerto Montt.
- Comuna: Sociedad ADL Diagnostic Chile SpA, Sede Puerto Montt.
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Nº Identificador:	10
Acción:	Realización de monitoreo ambiental de aguas superficiales, sedimentos y limnología del Estero Sin Nombre y sección de Río Gómez.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento



Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	05-12-2024
Fecha Término:	05-12-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de calidad de aguas superficiales, sedimentos y limnología del Estero Sin Nombre ejecutado.
Forma de Implementación:	<p>Con la finalidad de verificar estado de la calidad del agua, sedimentos y limnología del Estero Sin Nombre, se propone desarrollar actividades de monitoreo con significancia estacional invierno y verano, en un año. Para desarrollar dichas actividades, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Contratación de empresa o institución universitaria a cargo de los monitoreos.</li> <li>•Se analizarán: calidad de aguas, sedimento y limnología.</li> <li>•Los parámetros a monitorear son los definidos en la NCh 1333.</li> <li>•Planificación de actividades de monitoreo.</li> <li>•Ejecución de actividades de monitoreo a través del Estero sin nombre y sección aguas arriba y aguas abajo del Río Gómez, en las cuatro estaciones del año.</li> <li>•Generar informe de seguimiento, en base al formato establecido por la Resolución SMA Nº 223/2015.</li> <li>•Reportabilidad de resultados a la SMA en el reporte de avance siguiente a la ejecución del monitoreo.</li> <li>•En el caso que los resultados indiquen alteraciones que provengan de las actividades de Rexin, se realizarán al menos las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>oRemuestreo de los parámetros alterados.</li> <li>oRevisión de ejecución de procedimientos y actividades del relleno.</li> </ul> </li> </ul> <p>En el Anexo 10 se adjunta propuesta de plan de monitoreo. El detalle de los costos y las acciones se presenta en el Anexo 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con la finalidad de verificar estado de la calidad del agua, sedimentos y limnología del Estero Sin Nombre y Río Gómez, se desarrollan actividades de monitoreo con significancia estacional invierno y verano, en un año. Para ello y en virtud del presente avance, se realiza lo siguiente: -Cotización de servicios de muestreo medición y análisis de calidad de aguas, sedimento y limnología. -Contratación de empresa o institución universitaria a cargo de los monitoreos. -Los parámetros a monitorear Calidad son los definidos en la NCh 1333. -Planificación de actividades de monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Informe que da cuenta de las actividades ejecutadas para el avance N°1. Esto incluye la planificación actividades de terreno, la identificación de permisos a solicitar y plazos estimados, la cotización de los servicios.
Medios de Verificación:	- ACCION 10.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento



Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	19-12-2024
Fecha Término:	30-01-2026
Indicadores de Cumplimiento:	No Aplica.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PDC, se accede al sistema digital SPDC y se carga el PDC con fecha 19 de diciembre del 2024 para ser validado el 27 de diciembre del 2024, además se carga la información relativa al reporte inicial en enero del 2025.
Fecha Inicio Efectivo:	19-12-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital SPDC a la fecha. 1. Comprobante de creación del PDC en SPDC 2. Comprobante de Validación del PDC en SPDC 3. Comprobante de carga de Reporte Inicial Además, se adjunta documento PDC aprobado (PDC-D-154-2022-RXN)
Medios de Verificación:	- ACCION 11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 05-03-2025 11:27

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

